



MENDOZA, 30 MAR 2011

VISTO:

La resolución N° 156/10–C.D. por la cual se aprueba lo actuado por el jurado y se otorga el título de **“Magíster en Arte Latinoamericano”** a la Prof. Ana Inés FERRARESE.

CONSIDERANDO:

Que por error administrativo se consignó que el Plan de Estudio de la Maestría en Arte Latinoamericano cursado por la citada maestranda es el aprobado por ordenanza N° 29/97-C.S. cuando la norma correcta es la ordenanza N° 37/06-C.S.

Que es procedente corregir este error.

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Modificar el artículo 1º de la resolución N° 156/10–C.D., perteneciente a la Prof. Ana Inés FERRARESE (D.N.I. N° 24.988.243), de la siguiente manera:

donde dice:

“ARTÍCULO 1º.- ...las exigencias del Plan de Estudio aprobado por ordenanza N° 29/97-C.S...”

debe decir:

“ARTÍCULO 1º.- ...las exigencias del Plan de Estudio aprobado por ordenanza N° 37/06-C.S...”

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones del Consejo Directivo.

RESOLUCIÓN N° 52

F. A.
ecm.

  
Raquel R. LEDESMA  
Directora General Administrativa

  
Prof. SILVIA PERSIO  
DECANA